

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8908 Orden ECD/1547/2013, de 23 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 552 subastado por la Sala Gran Vía en Bilbao.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el día 18 de junio de 2013 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Gran Vía, en Bilbao, el día 18 de julio de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 552. «Juanín bebé negrito» en cartón piedra, ojos azules. Boca abierta mostrando dos dientes. Vestido de punto. Época: años 40. Medidas: 36 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doscientos setenta y cinco euros (275 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.